



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANTA POLA

**4542** *EXTRACTO BASES ESPECÍFICAS CREACIÓN UNA BOLSA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN*

#### EDICTO

#### **ANUNCIO BASES ESPECÍFICAS BOLSA DE TRABAJO**

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la creación de una bolsa de Trabajo Temporal de Trabajador/a Social para el servicio de acción social, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

Esta convocatoria se regirá por las indicadas Bases Específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola, así como en la web municipal "[www.santapola.es](http://www.santapola.es). Empleo Público"

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, debidamente reintegrada, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015. En la misma, los concursantes, manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base SEGUNDA, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 3 de junio de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares